MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

CONTRATO N° 14/2021
CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS 4,05X2,65 ESCUELA BASICA N° 5.788 KREYBU

Entre Municipalidad de Villa Ygatimi, domiciliada en Av. Panchito López E/ Cerro Cora, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. Rolando Rene Valdez, con Cédula de Identidad N° 2.587.316 y el Secretario General el Sr. Alberto Escandriolo Cáceres, con cedula de Identidad N° 3.892.357, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIOS GENERALES MIKIPANI, domiciliada en Calle Concejal Anastasio Rolon, ciudad de Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Miguel Paniagua Moreno, con Cédula de Identidad N° 3.753.118, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS 4,05X2,65 ESCUELA BASICA N° 5.788 KREYBU**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS 4,05X2,65 ESCUELA BASICA N° 5.788 KREYBU
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.883

Servicios Generales MikiPani Ruc: 3753126 - 2 Miguel Paniagua Moreno Cel. (0971) 566.799

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI SECRETARIA GENERAL

Alberto L. Escandriolo C. Secretario General

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI INTENDENCIA

Rolando R. Valdez Vera Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 20/2021 CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS 4,05X2,65 ESCUELA BASICA N° 5.788 KREYBU**, convocado por la Municipalidad de Villa Ygatimi. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 220 /2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS 4,05X2,65 ESCUELA BASICA N° 5.788 KREYBU con ID: 400883						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	20,21	7.400	149.554
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	20,21	6.500	131.365
3	82101502-003	Cartel de Obra 1,00 x 1,50	Unidad	1	1.316.667	1.316.667
4	72102905-001	Rellenos hasta 0,30 cm de altura	Metros cúbicos	2,3	106.707	245.426
5	72131601-004	Excavación para Fundación	Metros cúbicos	5	87.000	435.000
6	72131601-004	Zapata de Hº Aº	Metros cúbicos	1,03	2.033.333	2.094.333
7	72131601-004	Encadenado inferior de Hº Aº	Metros cúbicos	0,97	2.033.333	1.972.333
8	72131601-004	Encadenado superior de Hº Aº	Metros cúbicos	0,68	2.033.333	1.382.666
9	72131601-	Pilar de Hº Aº	Metros	0,86	2.333.333	2.006.666

Servicios Generales
Midiani
Ruc: 3753118 - 2
Miguel Paniagua Moreno
Cel: (0983) 566.799

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
SECRETARIA GENERAL

Alberto L. Escandriolo C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI
INTENDENCIA

Rolando R. Valdez Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

	015		cúbicos			
10	72131601-009	Contrapiso de cascote sobre terreno natural	Metros cuadrados	8,24	41.000	337.840
11	72131601-005	Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	Metros cuadrados	6,48	166.667	1.080.002
12	72131601-005	Mampostería de 0,15 - Ladrillo hueco	Metros cuadrados	58,23	85.000	4.949.550
13	72131601-005	Envarillado en muros sobre y bajo aberturas de 8 mm	Metro lineal	8	20.333	162.664
14	72131601-008	Azotada Impermeable	Metros cuadrados	116,46	14.000	1.630.440
15	72131601-008	Revoque interior y exterior de paredes con hidrófugo	Metros cuadrados	116,46	36.333	4.231.341
16	72131601-007	Techo de tejas prensadas sobre tejuelon	Metros cuadrados	19,4	296.667	5.755.340
17	72131601-006	Aislación horizontal	Metros cuadrados	6,48	28.057	181.809
18	72131601-998	Puerta tablero de 0,70 x 2,10	Unidad	2	1.118.667	2.237.334
19	72131601-998	Puerta para Boxes	Unidad	3	688.667	2.066.001
20	72102602-999	Ventana tipo Balancín	Metros cuadrados	0,48	341.797	164.063
21	72131601-012	Pintura Látex en paredes y vigas	Metros cuadrados	104,66	28.447	2.977.263
22	72131601-012	Pintura sintética pared/pila	Metros cuadrados	11,8	27.333	322.529
23	72131601-012	Pintura sintética para aberturas de madera	Metros cuadrados	12,36	29.667	366.684
24	72131601-012	Pintura sintética para abertura metálica	Metros cuadrados	0,48	28.720	13.786
25	72131601-012	Pintura al barniz de maderamen y tejuelones	Metros cuadrados	19,4	30.000	582.000

Servicios Generales
MHPeni
Ruc: 3753116 - 2
Miguel Pantagua Moreno
Cel: (0983) 566.79

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
SECRETARIA GENERAL

Alberto L. Escandriolo C
Secretario General

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI
INTENDENCIA

Rolando R. Valdez Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

26	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas	Metros cuadrados	5,89	27.000	159.030
27	72102602-004	Vidrios de 3 mm	Metros cuadrados	0,48	150.000	72.000
28	72131601-009	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	8,24	30.333	249.944
29	72131601-009	Piso Cerámico 30x30 PI4	Metros cuadrados	8,24	117.667	969.576
30	72102503-001	Azulejos	Metros cuadrados	48,19	102.267	4.928.247
31	72131601-009	Guarda obra: Contrapiso y Alisado de cemento	Metros cuadrados	9,49	97.667	926.860
32	72131601-9976	Canaleta mold. Chapa galb. Nº 26 Desarrollo 33 cm	Metro lineal	6,5	113.333	736.665
33	72131601-9976	Bajada Chapa Nº 26	Metro lineal	5	40.000	200.000
34	72131601-011	Instalación Sanitaria Agua Corriente Lavatorios	Unidad Medida Global	2	210.000	420.000
35	72131601-011	Inst. Sanit. Agua Corriente en inodoros	Unidad	3	249.000	747.000
36	72131601-011	Inst. Sanit. Agua Corriente en migitorios	Unidad	2	232.400	464.800
37	72131601-011	Inst. Sanit. Agua corriente PVC 3/4"	Metro lineal	20	21.800	436.000
38	72131601-011	Instalación Sanitaria Desagüe Cloacal lavatorios	Unidad	2	236.703	473.406
39	72131601-011	Inst. Sanit. Desagüe para inodoros	Unidad	3	214.865	644.595
40	72131601-011	Inst. Sanit. Desagüe para migitorios	Unidad	2	190.695	381.390
41	72131601-001	Inst. Sanit. Artefactos lavatorios	Unidad	2	435.333	870.666
42	72131601-	Inst. Sanit. Artefactos inodoro	Unidad	3	525.336	1.576.008

Servicios Generales
MMdPani
Ruc: 3753118 - 2
Miguel Paniagua Moreno
Cel: (0983) 566.790

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
SECRETARIA GENERAL

Alberto L. Escandriolo C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI
INTENDENCIA

Rolando R. Valdez Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

	001					
43	72131601-001	Inst. Sanit. Artefactos para migitorios	Unidad	2	325.000	650.000
44	72131601-011	Cámara Séptica	Unidad Medida Global	1	1.748.601	1.748.601
45	72131601-011	Pozo Absorbente	Unidad Medida Global	1	2.583.131	2.583.131
46	72131601-011	Registro de 60 x 60	Unidad	1	441.810	441.810
47	72131601-011	Caño PVC 100 mm	Metro lineal	12	41.200	494.400
48	72131601-001	Instalación eléctrica - Línea Acometida 2x10 mm	Metro lineal	50	31.000	1.550.000
49	72131601-001	Inst. eléctrica - Línea para Iluminación cajas, y fichas	Unidad	5	131.000	655.000
50	72131601-001	Inst. eléctrica - Artefacto y lámpara de bajo consumo de 45 W	Unidad	3	176.133	528.399
51	72131601-013	Limpieza general	Unidad Medida Global	1	1.340.000	1.340.000
Precio Total						**61.040.184**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. ***No aplica***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 90 días corridos, Lugar: **ESCUELA BASICA N° 5.788 KREYBU**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Encargado de la UOC**

Servicios Generales
MikiPani
Telef. 3753118 - 2
Miguel Paraguá Moreno
Cel: (0983) 566.799

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
SECRETARIA GENERAL

Secretario General

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI
INTENDENCIA

Rolando R. Valdez Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ***No aplica***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS 4,05X2,65 ESCUELA BASICA N° 5.788 KREYBU

Servicios Generales
MiliPani
Ruc: 3753116 - 2
Miguel Paniagua Moreno
Cel: (0983) 566.799

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
SECRETARIA GENERAL

Alberto L. Escandrioto C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI
INTENDENCIA

Rolando R. Valdez Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Ygatimi, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto de 2021.

Firmado por: Rolando Rene Valdez
Intendente Municipal

Rolando R. Valdez Vera
Intendente Municipal

Firmado por: Alberto Escandriolo Cáceres
Secretario General

Alberto L. Escandriolo C.
Secretario General

Firmado por: Miguel Paniagua Moreno
Contratista

Servicios Generales
MikiPani
Ruc: 3753118 - 2
Miguel Paniagua Moreno
Cel: (0983) 566.799